



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## D. ANUNCIOS

### D.3. Otros Anuncios Oficiales

#### **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2012, de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se inicia el procedimiento de aprobación de la modificación del Proyecto Regional «Ciudad del Medio Ambiente».*

El Proyecto Regional «Ciudad del Medio Ambiente», fue aprobado por Ley 6/2007 el día 28 de marzo de 2007 («B.O.C. y L.» de 27 de abril de 2007), afecta a los términos municipales de Garray y Soria (Soria) y tiene como objetivo la creación de un espacio en el que se integren áreas destinadas a albergar instituciones de investigación y desarrollo, en especial en el campo de la preservación del medio ambiente, usos residenciales y actividades empresariales y de servicios, desde la perspectiva de la máxima integración en el entorno y de la sostenibilidad del desarrollo económico.

Los cambios producidos en la legislación urbanística a lo largo de estos años implican la necesidad de modificar el Proyecto para ajustarlo a dichos cambios y para incorporar una serie de aclaraciones y matices derivados de una redacción que adolecía en determinados casos de cierta ambigüedad, y llegar así a un mejor entendimiento y una mejor interpretación de los aspectos del Proyecto.

Se trataría de una modificación de carácter no sustancial y no de una revisión ya que la misma no supone una reconsideración del contenido del Proyecto que afecte sustancialmente a los elementos de la ordenación urbanística estructural o al modelo territorial establecido. Tal modificación no implica ni una transformación de la ordenación general inicialmente elegida, ni cambios de categoría de suelo, si no que busca corregir errores, reajustar contenidos distinguiendo los que son propios de Gestión Urbanística (desarrollados a través de Proyectos de Actuación) de los que son propios de Planeamiento, y adaptarse a las circunstancias físicas del terreno y a la legislación actual, manteniendo en todo caso la coherencia con el modelo de ordenación general establecido.

El artículo 25.2 de la Ley 10/1998 de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León regula el procedimiento para modificar los Planes y Proyectos Regionales indicando que estas se ajustarán al procedimiento que establece para su aprobación el artículo 24. Dicho artículo señala que corresponde iniciar el procedimiento a la Consejería «competente por razón de la materia». El artículo 21.2.e) del Decreto 12/2012, de 29 de marzo, por el que se desconcentran competencias en el titular de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, en los titulares de sus órganos directivos centrales y en los de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León ha atribuido al titular del centro directivo competente en materia de vivienda, arquitectura y urbanismo la competencia para el inicio del procedimiento de aprobación de las directrices de ordenación de

ámbito subregional y de los planes y proyectos regionales, así como de sus revisiones y modificaciones.

Así pues, con fecha 29 de junio de 2012 se recibe en esa Dirección General por parte del «Consortio para la Promoción, Desarrollo y Gestión de la Ciudad del Medio Ambiente» –órgano promotor de la modificación–, documento relativo a la modificación del Proyecto Regional de la Ciudad del Medio Ambiente para su tramitación y aprobación inicial.

En su virtud,

#### DISPONGO

*Primero.*– Iniciar el procedimiento de aprobación de la modificación del Proyecto Regional «Ciudad del Medio Ambiente» en los términos municipales de Garray y de Soria en la provincia de Soria.

*Segundo.*– Disponer la apertura de un período de información pública y audiencia a las administraciones públicas de cuarenta y cinco días de duración, a contar desde el día siguiente al de la publicación del último de los anuncios preceptivos a los efectos previstos en el artículo 24 de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación de Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

*Tercero.*– La documentación se encuentra expuesta para su consulta:

- En la Oficina de Información y Atención al Ciudadano de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, sita en la C/ Linajes de dicha ciudad. Horario: Lunes a Sábado de 9:00 a 14:00 horas y de Lunes a Jueves de 16:30 a 18:30 horas (durante el mes de Agosto de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas).
- En la página Web de la Junta de Castilla y León [www.jcyl.es/plai](http://www.jcyl.es/plai)

Cualesquiera alegaciones, observaciones o consultas podrán dirigirse a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, C/ Rigoberto Cortejoso 14, 47014 Valladolid, o a la dirección de correo [herremma@jcyl.es](mailto:herremma@jcyl.es)

Valladolid, 3 de julio de 2012.

*El Director General de Vivienda,  
Arquitectura y Urbanismo,  
Fdo.: ÁNGEL M.<sup>a</sup> MARINERO PERAL*